

Compartirán sanciones por exceso de peso

ALAN MIRANDA

Con la entrada en vigor de la norma oficial de pesos y dimensiones, NOM-012-SCT-2-2014, cualquier exceso de peso en los vehículos ya no sólo será responsabilidad del transportista, sino también del dueño de la carga.

De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), esta corresponsabilidad se aplicará solamente

cuando el dueño de la carga haya contratado todo el vehículo.

Si el transportista da servicio simultáneamente a varios clientes con el mismo vehículo

—esquema conocido como carga consolidada—, la responsabilidad del exceso de peso será sólo suya y la multa correspondiente, también.

La corresponsabilidad había sido exigida por la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (**Canacar**) y la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos (Conatram) desde hace varios años.

De acuerdo con estas organizaciones, los dueños de la carga obligan a los operadores a poner más mercancía de la permitida en sus unidades.

Según el **Instituto Mexicano del Transporte**, 62 por ciento

de los dobles remolques revisados aleatoriamente en carreteras en 2011 rebasaban la carga permitida por la norma.

Refugio Muñoz, director general de la **Canacar**, explicó este esquema ya estaba incluido desde hace varios años en el Reglamento de Pesos y Dimensiones, pero, en los hechos, las autoridades no repartían las multas.

Ahora, este esquema está incluido también en la NOM-012-SCT-2-2014, aunque sigue sin estar plasmado en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

